

Demandante: Luz Marina Ochoa Uribe
Radicado: 05001 31 05 016 2015 00277 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial obrante a folio **146** del expediente, a través del cual el director de procesos judiciales de la entidad demandada Colpensiones allega constancia de consignación de título por concepto de costas judiciales del proceso ordinario y el ejecutivo,

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de **\$2.632.488,00**, está depositada a órdenes de éste Despacho,

Así mismo, se dispone la entrega de los títulos:

- **Nº. 413230003017707**, por valor de **\$2.032.488,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora **Paula Andrea Escobar Sánchez** identificada con C.C. **Nº 32.105.746** que corresponde a las costas judiciales liquidadas dentro del proceso ordinario, conforme lo pactado por el demandante y su apoderada como consta a folio 1.
- **Nº. 413230003671902**, por valor de **\$600.000,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora **Paula Andrea Escobar Sánchez** identificada con C.C. **Nº 32.105.746** que corresponde a las costas judiciales liquidadas dentro del proceso ejecutivo conexo, conforme lo pactado por el demandante y su apoderada como consta a folio 1.

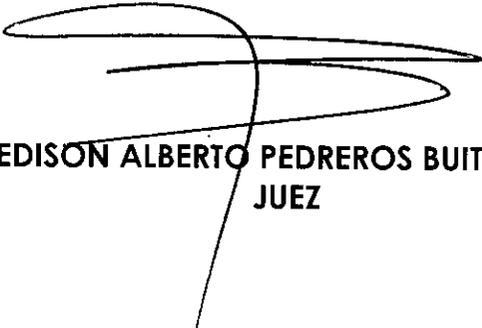
Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA la entrega de los títulos:

- **Nº. 413230003017707**, por valor de **\$2.032.488,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora **Paula Andrea Escobar Sánchez** identificada con C.C. **Nº 32.105.746**.
- **Nº. 413230003671902**, por valor de **\$600.000,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora **Paula Andrea Escobar Sánchez** identificada con C.C. **Nº 32.105.746**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N° 039 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL
20 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA: _____

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO